

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**72****MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid se siguen autos de procedimiento verbal número 1117/2019, entre Mutua Madrileña Automovilista, como parte demandante, y, como demandada, don Jesús Benito Fernández, se ha dictado sentencia, en fecha 1 de septiembre de 2020, por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese al demandado don Jesús Benito Fernández conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndole saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida al demandado don Jesús Benito Fernández firmo la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.846/20)

